



SELLA CUARTO QVA-
RENTE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS. 4
DJS. 7

En la Villa de Torontoy, Valas Convisionales de ella en cu-
co dia del mes de Octubre del mil o Nooveientos dos, se Juraron los

señores Jueces y regimiento de ella como lo tienen por costum-
bre ha conferido y tratado los asuntos pertenecientes al servicio de
ambos Magestades y para utilidad de esta Comuna, hasaverlos
señores Ignacio Juna de Tunes Ulloa Gov. J. Justicia may.
y Capitan General de ella por J. L. Cavallero Capitulares,
Diputados y Jueces Gen. y Señores que avofo firmaron
para tanto acordaron lo siguiente.

Se hizo presente en este Ayuntamiento haver que haer nom-
bramientos de Balseros, Munidores y otros, y en virtud de
procedio ha averdo en la forma siguiente.

Balsero de esta Villa - Continúe por Balsero de la Balsa de esta villa, Miguel
Mon Hermano con la fianza que tiene de dos, y los
dos dias de Agua que es costumbre.

De Tiniera - Que al mismo Continúe por el Balsero de la Balsa
de Tiniera, Miguel Mon Comonca con los dos dias de
Agua y fianza que tiene de.

De Colomi - Igualm. Continúe por el Balsero de Colomi, Miguel
Mon Noquera con los dos dias de Agua que es costum-
bre y fianza otorgada.

Munidor de la Balsa de esta Villa - Que siga por el Munidor de la Balsa de esta villa
Melchor de Rueda Guiso por tiempo de un año, y el
rependio del dia de Agua que es costumbre.

De la de Tiniera - Que Continúe por el Munidor de la Balsa de Tinie-
ra, Juan Comoda Mon por tiempo de un año, y dia
de Agua consiguado.

De la de Colomi - Nombraron por el Munidor de la Balsa de Colo-
mi Juan Jph Mon Molino por tiempo de un año
y dia de Agua señalados.

Balsero y Munidor de la Balsa de Patadache - Que siga por Balsero de Patadache Juan Man Palones
por tiempo de un año con el Agua que es costumbre; y por
munidor de esta Balsa, a Antonio Andres Lopez con
el Agua que es costumbre.

